

RESOLUCIÓN Nº 327 DE 2024

(abril 17)

“Por medio del cual se conforman la Mesa de trabajo para el proceso de normatividad institucional para la Redefinición por ciclos propedéuticos del Instituto Superior de Educación Rural ISER”

EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL - ISER DE PAMPLONA

En uso de su facultad legal, en especial las que le confiere el acuerdo número 010 del 2 de diciembre de 1993 y en especial las establecidas en el artículo 65 b de la Ley 23 de 1991, adicionado por el artículo 75 de la Ley 446 de 1998, la Ley 640 de 2001, la Ley 1285 de 2009, y el Decreto 1069 de 2015 y

CONSIDERANDO


Que, la Redefinición institucional por Ciclos propedéuticos se entiende como el proceso institucional integral de reforma estatutaria, académica y administrativa que asume voluntariamente las Instituciones de Educación Superior para ofrecer programas académicos por ciclos propedéuticos hasta el nivel profesional en todos los campos y áreas del conocimiento.

Que, la normatividad nacional que reglamenta este proceso para las son la Ley 749 de 2002, la Ley 1188 de 2008, Ley 2182 de 2022 y los Decretos 2216 de 2003 y 1330 de 2019.

Que, la Ley 749 de 2002 en su Artículo 15, contempla que los requisitos para la redefinición de las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas contempla como mínimo los siguientes requisitos o criterios de evaluación:

- a) Formulación clara de su misión institucional, de manera coherente y pertinente de conformidad con lo señalado por los artículos primero, segundo y tercero de la presente ley o del nuevo carácter académico en los términos de la Ley 30 de 1992;
- b) Proyecto Educativo Institucional: Como referencia fundamental a los procesos de toma de decisiones en materia de docencia, extensión, investigación y cooperación internacional, que incorpore estrategias para el fomento de la formación integral en el contexto del saber técnico, tecnológico y profesional, que exprese la preocupación por construir comunidad académica en un ambiente adecuado de bienestar;
- c) Existencia de políticas académicas que integren en el proceso formativo la docencia, la investigación y la extensión;
- d) Diseños de currículos coherentes con la debida pertinencia social y académica;
- e) Estructura físico académica adecuada que le dé identidad a la institución con la observancia de criterios de calidad;
- f) Recursos de apoyo académicos suficientes, adecuados y pertinentes con la naturaleza de los programas y los avances tecnológicos modernos;
- g) Consolidación financiera en lo relativo a la conformación de su patrimonio y a su administración;
- h) Organización académica y administrativa dentro de los principios de eficiencia, eficacia y economía;
- i) Procesos de autoevaluación y autorregulación permanentes;
- j) Proyección del desarrollo institucional a través de un plan estratégico a corto y mediano plazo.

Que, el Instituto en los años 2023 y 2024, conformó diferentes equipos de trabajo con estudiantes, egresados, profesores, personal administrativo, directivos y colaboradores; para revisar y ajustar el Proyecto Educativo institucional, Estatuto general, Estatuto profesoral y el reglamento académico y estudiantil.

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 2 de 2

Que, el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°031 del 19 de diciembre de 2023, adoptó una reforma al Estatuto General del Instituto Superior de Educación Rural en Institución redefinida por ciclos propedéuticos.

Que, en conformidad con el citado Acuerdo, los equipos de trabajo durante la vigencia 2024 avanzaron en los ajustes, articulación y armonización del Proyecto Educativo institucional, Estatuto profesoral y el Reglamento académico y estudiantil.

Que, por lo anteriormente expuesto se requiere conformar la Mesa de trabajo para el estudio de la modificación de normatividad institucional para el proceso de redefinición por ciclos propedéuticos del Instituto Superior de Educación Rural ISER.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la Mesa de trabajo para el estudio de la Normatividad Institucional para el proceso de Redefinición por ciclos propedéuticos del Instituto Superior de Educación Rural ISER de la siguiente manera:

PEI, ESTATUTO PROFESORAL, REGLAMENTO ACADÉMICO Y ESTUDIANTIL
Secretaria General Vicerrector Académico Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales Facultad de Ingenierías e Informática. Profesional Universitario de Gestión de Aseguramiento Interno de la Calidad Representantes de los estudiantes a los Consejos de Facultad Coordinadores de los programas de Tecnología en Producción Agropecuaria y Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo y regionalización. Profesores Tiempo Completo de Planta: Mauricio Zafra y Jorge Sequeda Profesoras Tiempo Completo Ocasional: Claudia Peña y Adriana Bautista Auxiliares administrativos de las Facultades: Luz Dary Montañez y Ludy Montañez

ARTÍCULO SEGUNDO: El líder del proceso de Formación será el encargado de Gestar y Coordinar los tiempos, horarios, plan de trabajo y representantes para socialización de los avances en la armonización y articulación de la normatividad institucional interna en correspondencia con la Normatividad Nacional y el Acuerdo del Consejo Directivo 031 de 2023 para el proceso de Redefinición institucional por Ciclos Propedéuticos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)

El Rector,


JOSÉ JAVIER BUSTOS CORTÉS

Revisó:  León Tarazona, Profesional Especializado de Gestión Jurídica